
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Derecho
Universidad:	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	120
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

La información que ofrece la web de la titulación es clara intuitiva y de fácil acceso.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Los comentarios y las recomendaciones de mejora sobre Prácticas y Trabajo Fin de Grado se realizan a tenor de las necesidades de información del Título en un contexto global y de ayuda para el diseño de una trayectoria curricular prevista e informada con tiempo, aún sabiendo que se está evaluando el seguimiento en su segundo año –curso 2010/11-. Se entiende que la información se está adecuando a las necesidades más inmediatas de manera paulatina.

En el caso de Movilidad se ha considerado de interés que también en el segundo año de implantación debe de quedar clara y accesible esta información dado que los estudiantes ya cumplen los requisitos para establecer su movilidad académica si lo desean. Se recomienda encarecidamente revisar la coherencia entre el contenido de las guías docentes de las asignaturas y la información que aparece en referencia a él en la Memoria del Título.

Se sugiere que el contenido de los puntos referentes a Prácticas, Trabajo fin de Grado y Movilidad serán objeto de especial seguimiento posterior dado que algunas mejoras se implantarán en el curso académico 2012/13.

Buenas prácticas:

se valora positivamente que se han incorporado las recomendaciones en aras de dar una información mas clara y precisa para los diferentes grupos de interés sobre la planificación y desarrollo del título.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificació:

La descripció y justificació de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

La Memoria Verificada/Modificada del título, con algunas de las modificaciones identificadas para su evaluación por la Agencia (aparecen en rojo), no está acompañada del informe favorable emitido al respecto en julio de 2009. Por ello no hay acceso a las posibles recomendaciones que se hubieran estimado por la Agencia en su momento. Sí se encuentra el informe favorable de ANECA de julio de 2010 sobre las modificaciones del punto 4 –admisión personas con discapacidad- y 9 –SGIC- si bien falta la última página del informe, así como también se encuentra el correspondiente a marzo de 2011 sobre la modificación en 60 del número de plazas de nuevo ingreso. Por lo tanto deberá aparecer la parte de los informes que falta y en su caso se podrán identificar públicamente las mejoras propuestas, si las hubiera.

Se recomienda que las sucesivas versiones de las Memorias identifiquen las fechas y la causa y órganos competentes de aprobación de las modificaciones. El contenido de esa Memoria debe de ser acorde a la información de los diferentes desplegables de identificación del Título en la web del Título pero también al contenido del informe aportado a la AVAP para esa evaluación. Documento que se recomienda sea validado y puesto a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificació:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Con respecto a la recomendación de ANECA sobre el criterio 5 se considera una acción de mejora, a través de la correspondiente modificación del título, incluyendo, sin esperar a que finalice la primera promoción, las competencias requeridas.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

Aspectos de mejora:

La valoración de los procedimientos de implantación del SGIC es satisfactoria y se encuentra explicada con más claridad que en otros títulos analizados, pero la falta de desarrollo de alguno de esos procedimientos impide una valoración totalmente satisfactoria.

Se observa la existencia de una herramienta informática habilitada para realizar SQRF's, así como los datos acerca de las SQRF's recibidas y solventadas, pero el proceso correspondiente está redactado de forma genérica y no establece plazos de respuesta o de resolución de las mismas, lo que se propone como acción de mejora.

Los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del profesorado son muy limitados (el programa DOCENTIA se encuentra en fase experimental) y se hallan en fase de análisis. No existen evidencias de que haya generado propuestas de mejora.

No se han hallado evidencias de los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del alumnado, PDI ni PAS, más allá de la encuesta de evaluación docente y la satisfacción con la formación recibida. Entre las acciones de mejora se aborda de forma genérica la implantación de encuestas de satisfacción.

El Plan de Mejora general de la Facultad recoge los puntos débiles encontrados en la valoración de la implementación del SGIC. La mayor parte de las acciones del Plan de Mejoras carecen de la especificación de los recursos reales necesarios para su desarrollo lo que puede lastrar las mismas.

Buenas prácticas:

Las guías docentes proporcionan una información completa y de calidad. Presentan el valor añadido de estar publicadas en castellano e inglés.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La Memoria de Verificación que aparece como vigente en la página web del Título, presenta lo que tiene que ser un claro error, dado que indica como tasa de eficiencia el 10%. Desconocido ese dato, es difícil valorar la adecuación del resultado de la tasa de rendimiento que asciende al 70,72%. Si cabe indicar que ha aumentado en más de 6,5 puntos porcentuales respecto a la del 2009/10 y que los informes valoran positivamente esta evolución, aunque habrá que esperar a tener 3 mediciones para la valoración de tendencias. No se indican acciones de mejora para mantener o incrementar esa tasa.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa de abandono en primero se ha situado en un 10,14%, prácticamente idéntica a la estimada en la Memoria de Verificación como tasa de abandono del título. No se indican acciones de mejora para mantener o disminuir esa tasa.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.

Observaciones: No se presentan valores para esta tasa. La UCV alega que la definición de esta tasa, según el protocolo de seguimiento de la AVAP, no se ajusta a la forma de acceso de las plazas que oferta. La preinscripción en la UCV es una reserva de plaza, no una solicitud de admisión. En cualquier caso, se considera que podrían presentarse valores y establecer comparaciones y que esta es una acción de mejora a desarrollar.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Observaciones: El resultado de esta tasa, del 118,33%, supera en 5 puntos al del curso anterior. Para solventar este exceso de matriculados, debido a la previsión de las bajas que habitualmente se producen a lo largo del curso, para el curso presente se incrementó la oferta a 120 plazas.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: El informe de indicadores señala que de esta tasa ha pasado del 42,86% al 50,00%. Sugiere que cuando se implanten los cuatro cursos del grado se alcanzará la estimación de la Memoria de Verificación, de un 86,89%. En el Plan de Mejoras de la Facultad aparece como acción de mejora el ampliar la plantilla de doctores acreditados, que, en la Memoria de implementación del SGIC, aparece como un punto débil.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: El informe de indicadores señala que de esta tasa ha pasado del 28,57% al 35,71%. Se indica que, aunque la tasa es creciente, se debe realizar un importante esfuerzo por alcanzar la estimación de la Memoria de Verificación, que fue de un 80,56%.

Valoración global: Grado en Derecho, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe, que pueden afectar a la futura renovación de la acreditación.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García